

EL CONTROL DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LAS ENTIDADES LOCALES.

FUNCIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

Antonio Rosique Amat

Interventor General del Ayuntamiento de Orihuela

Sumario:

- ✓ 1. INTRODUCCIÓN.
 - ✓ 1.1. Definición y principios generales.
 - ✓ 1.2. Regulación normativa.
- ✓ 2. CONTROL INTERNO.
 - ✓ 2.1. Procedimiento de Concesión y Justificación de las subvenciones.
 - ✓ 2.2. Subvención directa y prórroga presupuestaria. Circular 1/2019 IGAE.
 - ✓ 2.3. Control financiero a los beneficiarios de subvenciones.
- ✓ 3. CONTROL EXTERNO.
 - ✓ 3.1. IGAE. Base de Datos Nacional de Subvenciones.
 - ✓ 3.2. Portal de Transparencia Municipal.
 - ✓ 3.3. Rendición de Cuentas.
- ✓ 4. CONCLUSIONES.

1. Introducción.

1.1.- Definición y principios generales.

- **Definición:** Una **subvención** es toda disposición dineraria realizada por una administración pública a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los requisitos:
 - ✓ Entrega de dinero sin contraprestación directa por parte del beneficiario.
 - ✓ Cumplimiento de un determinado objetivo, ejecución de proyecto o realización de una actividad.
 - ✓ Que la acción financiada fomente actividades de utilidad pública, interés social o promocióne una finalidad pública.
- Como técnica de intervención, la subvención pertenece al conjunto de instrumentos propios de **la actividad de fomento que tienen atribuidas las Administraciones Públicas.**
- Por lo tanto, la función de control encomendada a la Intervención Municipal, **supone realizar las tareas necesarias para la comprobación de que la subvención se concede de acuerdo con la legalidad vigente y que el beneficiario la aplica al objeto para el que se le concedió.**

Principios generales:

- Eficacia cumplimiento objetivos.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- Concurrencia competitiva, versus la concesión directa como excepción.
- Publicidad y Transparencia.

1.2.- Regulación normativa.

La importancia de la subvención como forma de disposición de dinero público, se refleja en el número de normas que la regulan, o que tratan de ella.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento desarrollo LGS.
- Ley 7/1985, de 2 abril, de Bases de Régimen Local.
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, aprueba Texto Refundido de la LRHL.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, regulador de la BDNS.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, regulador del Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local.

Y como instrumentos de apoyo, las ordenanzas municipales reguladoras de la concesión de subvenciones. Carácter reglamentario de la misma.

2.- CONTROL INTERNO.

2.1.- Procedimiento de Concesión y Justificación de las subvenciones.

Función de control financiero

➤ Por la Intervención General se deben realizar informes al inicio del procedimiento de concesión respecto a los siguientes elementos:

✓ Plan estratégico de subvenciones. Instrumento fundamental y previo para el establecimiento de subvenciones.

- Fija objetivos.
- Establece plazos de consecución.
- Previsión de costes.
- Objetivo de estabilidad presupuestaria.

✓ Bases Reguladoras de las subvenciones.

- Comprobación contenido se ajuste a la legalidad.
- Aprobación.
- Publicidad.

★ **Idea importante:** Potenciar la colaboración y comunicación entre el Centro Gestor y la Intervención Municipal.

2.- CONTROL INTERNO.

Función interventora

➤ Por la Intervención General se llevará a cabo la fiscalización de las siguientes fases del procedimiento:

- ✓ Fase de Convocatoria de las subvenciones.
 - Comprobación de la existencia de crédito presupuestario.
 - Informe jurídico con propuesta de aprobación.
 - Aprobación de la concesión por órgano competente.
- ✓ Fase de Justificación de las subvenciones.
 - Comprobación de la Cuenta Justificativa y documentos que la soportan.
 - ✓ Facturas, nóminas, seguros sociales, documentos mercantiles, etc.
 - ✓ Justificación gastos federativos. Certificación secretaría federación.
 - Fiscalización de la obligación y el pago de la subvención.

★ **Idea importante:** Potenciar la colaboración y comunicación entre el Centro Gestor, la Intervención Municipal y los beneficiarios de las subvenciones.

2.- CONTROL INTERNO.

Tabla subvenciones deportivas concedidas por el Ayuntamiento de Orihuela.

EJERCICIO	CONCURRENCIA COMPETITIVA		DIRECTAS		REINTEGROS
	IMPORTE TOTAL	BENEFICIARIOS	IMPORTE TOTAL	BENEFICIARIOS	
2016	185.000,00 €	45	45.000,00 €	2	0
2017	200.000,00 €	37	35.000,00 €	2	0
2018	200.000,00 €	47	55.000,00 €	2	0

2.2.- Subvención directa y prórroga presupuestaria. Circular 1/2019 IGAE.

- Utilización del apartado c) del artículo 22.2 de la LGS.
- Justificación de interés público, social, económico o humanitario.

2.- CONTROL INTERNO.

2.3.- Control financiero a los beneficiarios de subvenciones.

Son las actuaciones que lleva a cabo la Intervención General, en el desarrollo de su función de control financiero sobre los beneficiarios de subvenciones, una vez que han sido concedidas y justificadas por los mismos.

- ✓ Reglamento de Control Interno de las Entidades del Sector Público.
- ✓ Instrucción de Control Interno dictada por la Intervención Municipal.
- ✓ Plan de Auditorias elaborado por la Intervención Municipal.

Este control a posteriori se materializa a través del sometimiento de las entidades beneficiarias de subvenciones a una AUDITORÍA PÚBLICA.

- ✓ La selección de las entidades a auditar será por técnicas de muestreo.
- ✓ Sometimiento de las actuaciones a las normas de Auditoría del Sector Público.
- ✓ Se llevará a cabo por la Intervención Municipal o por Firma Auditora Privada.

Las actuaciones de Auditoría Pública se podrán desarrollar en los siguientes lugares:

- a) En las dependencias de la entidad beneficiaria de la subvención.
- b) Dependencias municipales.
- c) Dependencias de la Firma Auditora.

2.- CONTROL INTERNO.

Los **procedimientos de Auditoría** se desarrollarán con actuaciones tales como:

- ✓ Examen de documentos y antecedentes de la entidad beneficiaria.
- ✓ Requerimiento de documentación e información que se considere necesaria.
- ✓ Solicitar información Fiscal y sobre Seguridad Social.
- ✓ Solicitar información a terceros relacionados con la entidad beneficiaria.
- ✓ Verificar los datos contenidos en los sistemas informáticos de la entidad.
- ✓ Efectuar comprobaciones materiales.
- ✓ Cuantas otras actuaciones se consideren necesarias para obtener evidencia en la que soportar las conclusiones.

La Auditoría acabará con un **Informe de Conclusiones**, del que se concluirá si existen motivos para iniciar un procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas por la entidad beneficiaria, o en caso contrario, determinar como correctamente justificada la subvención concedida.

★ **Idea importante:** Potenciar la colaboración y comunicación entre el Centro Gestor, la Intervención Municipal y los beneficiarios de las subvenciones.

3.- CONTROL EXTERNO.

3.1.- IGAE. Base de Datos Nacional de Subvenciones.

- ✓ Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, regulador de la BDNS.
- ✓ Envío telemático información relativa a subvenciones concedidas.
- ✓ Obligatoriedad y posibilidad de sanción por incumplimiento.

3.2.- Portal de Transparencia Municipal.

- ✓ Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
- ✓ Derecho del ciudadano al conocimiento del destino del dinero público.

3.3.- Rendición de Cuentas.

- ✓ Rendición anual de la Cuenta General al Tribunal o Sindicatura de Cuentas.
- ✓ Posibilidad de fiscalización de las subvenciones concedidas.

4.- CONCLUSIONES.

- ✓ Se pretende trasladar la idea de la necesidad del llevar a cabo un control respecto a la utilización del dinero público a través de la concesión de subvenciones.
- ✓ Que la Intervención Municipal no es un obstáculo, al contrario debe considerarse como un agente colaborador.
- ✓ Para finalizar, dejar como aportación de esta presentación el siguiente mensaje:
 - ***“El control de las subvenciones concedidas por la Entidad Local, realizado por la Intervención Municipal, una oportunidad de mejora en la gestión de las subvenciones a clubes y entidades deportivas”.***



3as JORNADAS GESTIÓN DEL DEPORTE EN ORIHUELA

LAS SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS